



SECRETARIA: Roldanillo, 23 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que transcurrió en silencio el término del emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión. Igualmente informo que la señora María Emma Ruiz Gil aceptó la herencia con beneficio de inventario y designó apoderado que la represente. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 76-622-40-03-001-2019-00296-00
Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Hernando Ruiz Gil y otros
Causante: Emma Gil de Ruiz
Auto: 506

Como quiera que la señora María Emma Ruiz Gil acreditó mediante registro civil de nacimiento su calidad hereditaria para intervenir en el presente asunto, y además aceptó la herencia con beneficio de inventario, se impone reconocer su calidad en el proceso.

Igualmente, se procederá a reconocer al abogado designado por ella para representarla.

Finalmente, cumplido el emplazamiento a las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, sin que nadie compareciera, y vinculados a la litis todos los herederos indicados por los intervinientes, se procederá a continuar con el trámite del proceso, fijando fecha para diligencia de inventario y avalúo.

Por lo antes expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a la señora María Emma Ruiz Gil como heredera de la causante Emma Gil de Ruiz, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: RECONOCER al abogado Oscar Marino Ramírez Franco, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.333.274 y T.P. No. 148.296 del C.S.J., como apoderado de la señora María Emma Ruiz Gil, en los términos del mandato que le fue conferido.

TERCERO: PROGRAMAR para el día 04 de mayo de 2022, a las 9:00 a.m., la práctica de la diligencia de inventario y avalúo, la cual se realizará en forma virtual a través del aplicativo Lifesize.



NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **24 DE MARZO DE 2022** Notificado
por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **747f7716d6281f0d5199ad2f6bb318e344331f21a4ca4cee6a89deecff924524**

Documento generado en 23/03/2022 02:44:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>